



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0159/

EXPEDIENTE 27001 33 33 002 2019 00227 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO CON SENTENCIA
EJECUTANTE: GONZALO VASQUEZ GIRALDO
EJECUTADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

ASUNTO: Procede el Juzgado a decidir sobre lo pertinente en el trámite del proceso de la referencia

CONSIDERACIONES

Mediante memorial de fecha 08 de febrero de 2022, el apoderado de la parte ejecutante, presentó recurso de apelación contra el auto interlocutorio No. 0118 del 01 de febrero de 2022 mediante el cual al realizar la liquidación del crédito realizada por el despacho, se termina el proceso por pago total de la obligación. En consecuencia **se dispone:**

PRIMERO. CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante, contra el auto interlocutorio No. 0118 del 01 de febrero de la presente anualidad.

SEGUNDO. Por Secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para su tramitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado N° <u>08</u> a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Quibdó, <u>23 de febrero de 2022</u>. Fijado a las 7:30 A.M.</p> <p>EVER YESID MENA RENTERIA Secretario</p>

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f3bdd0f7eec8d5019fd8c18d81faf49c809648d2f212a6265ac63730d68e88**

Documento generado en 22/02/2022 07:16:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>